

Escuelas Públicas de Bridgeport
Política del Uso de Uniformes en las Escuelas

1. Declaración de la Política

Es la política de la Junta de Educación de Bridgeport reglamentar el atuendo de los estudiantes durante el día escolar. Todos los estudiantes en los grados PK-8 comenzando con el año escolar 2009-2010 deberán usar uniformes mandatorio para las Escuelas Públicas de Bridgeport. La política de uniformes escolares pueden promover la seguridad en las escuelas, mejorar la disciplina y realzar el ambiente del aprendizaje.

2a. Responsabilidad de los Padres

Es la responsabilidad del padre/encargado legal el asegurarse que sus niño/niños vistan de acuerdo a los requisitos de esta política.

2b. Responsabilidad del Personal

El personal de la escuela, incluyendo personal sustituto, debe servir como modelo para el atuendo apropiado en el ambiente educacional. El personal escolar debe asegurarse de que todos los estudiantes participen en la política de uniforme escolar.

3. Uniforme Escolar Mandatorio para estudiantes de las Escuelas de Bridgeport, Grados PK-8

- **pantalones** – Azul marino ó caqui (color marrón claro) ó pantalones estilo [Dockers] que se deben usar con correa en la cintura. Los mahones están prohibidos.
- **faldas, “Jumper” ó faldas pantalón** – Azul marino ó caqui (color marrón claro) deben usarse hasta el nivel de la rodilla ó más largo. Blusas ó camisas polo se deben usar por debajo del “Jumper”. Los mahones están prohibidos.
- **cortos** – De vestir, azul marino ó caqui (color marrón claro). El largo es hasta las rodillas, pantalón corto estilo [Dockers]. Los pantalones cortos deben usarse con correa a la cintura. Los mahones están prohibidos.
- **Camisas ó blusas** – Camisa blanca entera tipo polo, camisa de vestir, mangas cortas ó largas. Dos colores adicionales pueden ser seleccionadas por cada equipo encargado en las escuelas, School Leadership Team (SLT). Las camisas deben ir por dentro del pantalón. Las escuelas por individual deberían escoger sus colores antes del término del año escolar 2008-2009. Cada escuela tiene la opción de crear un emblema para la escuela, si es deseado. Los emblemas deben ser revisados por el Superintendente ó su designado/a y recomendado para aprobación por la Junta de Educación. Las escuelas que ya tienen un emblema, deberían enviarlo al Superintendente ó su designado/a para ser revisado y documentado.

- **Sudadera ó suéter puede ser jersey ó de cremallera (zippered)** – Solamente [uniforme] tipo jersey ó suéteres cardigan en colores sólidos azul marino ó caqui (sin diseños) sin capuchas ó decoraciones ó mensajes escritos serán permitidos. Cada escuela puede escoger un color adicional autorizado para suéteres, chalecos y chaquetas de colores (blazers).
- **zapatos ó zapatos deportivos (sneakers)** – Los zapatos son fuertemente recomendados. Además de los zapatos, se permite zapatos deportivos (sneakers) en blanco y negro. Los cordones de los zapatos ó zapatos deportivos (sneakers) deben ser debidamente amarrados.
- **Vestimenta para día de Educación Física** – Los estudiantes pueden vestir sudaderas para la escuela el día de educación física solamente. Camisetas y pantalones cortos aprobados por la escuela son permitidos. El color para la vestimenta de Educación Física será escogido por el equipo encargado de cada escuela School Leadership Team (SLT).

****Refiérase a la Sección del Código de Disciplina de las Escuelas Públicas de Bridgeport localizada en la Oficina del Principal para más restricciones al código de la vestimenta.***

4. Requisitos

Se requiere que todos los estudiantes se adhieran a los requisitos del atuendo. Se espera que los administradores y maestros de escuela usen el refuerzo positivo para cumplir con los requisitos del atuendo escolar. No obstante cuando un estudiante falla en cumplir con la política del atuendo escolar, es apropiado disciplinar. Los siguientes procedimientos de disciplina serán aplicados:

- (1) Primera Ofensa: Advertencia verbal y notificación del padre/encargado legal.
- (2) Segundo Ofensa: Advertencia escrita y notificación al padre/encargado legal.
- (3) Tercera Ofensa: Advertencia escrita y una reunión mandatorio entre el Principal y el padre/encargado legal para que se le explique la política del atuendo de la escuela y obtener los requisitos.
- (4) Cuarta y subsecuentes ofensas: A la discreción del principal, la asistencia a programas especiales y actividades pueden ser eliminados ó suspendidas hasta que el estudiante venga a la escuela en uniforme. Si las medidas disciplinarias no alcanzan los requisitos con la Política del atuendo de la Escuela, el principal puede imponer una disciplina más fuerte.
- (5) El principal de cada escuela deberá proporcionar cartas normalizadas para ser utilizadas como notas de advertencia y notificaciones para padres/encargados legales.

- (6) Habrá un periodo de tiempo de gracia de 21 días al principio del año escolar 2009-2010, durante el cual los estudiantes matriculados no serán disciplinados por no vestir el uniforme mandatorio. Cualquier estudiante que se transfiera al Distrito Escolar de Bridgeport de otro distrito escolar durante el año tendrá también el mismo periodo de gracia. Durante este periodo de gracia, los estudiantes motivados a obtener y usar una vestimenta que vaya de acuerdo con los requisitos del uniforme. Después de finalizado este periodo de gracia, los procedimientos disciplinarios antes mencionados entrarán en efecto para el cumplimiento con los requisitos.

5. Ropa y Artículos Prohibidos para todos los grados, PK-8

Por favor refiérase al panfleto del Código de Disciplina de las Escuelas Públicas de Bridgeport, sección del código de vestimenta – páginas 19 y 20.

6. Excepciones para determinados Días ó Eventos

Cada principal de escuela, puede designar días en específico ó eventos en los que se permitirá variar el uso del uniforme aprobado.

7. Religión y Facilidades de Salud

Cuando las creencias religiosas ó las necesidades de salud de un estudiante entran en conflicto con la política de vestimenta de la escuela, la escuela ofrecerá facilidades razonables. El padre/encargado legal de cualquier estudiante que desee excepciones a la política de uniformes debería notificar al principal de la escuela por escrito para solicitar las facilidades y la razón para la solicitud.

Las vestimentas aprobadas a estudiantes como parte de las prácticas religiosas no serán prohibidas por esta política. Una documentación médica será requerida para facilidades de salud. Los procedimientos para este proceso están estipulados en el párrafo 8, siguiente.

8. Procedimientos para la Excepción

El padre/encargado legal puede solicitar una excepción del programa mandatorio de uniforme escolar por razones médicas ó religiosas. Una solicitud para excepción debe ser sometida dentro de (10) días del comienzo del año escolar ó dentro de los (10) días de haber sido matriculado en cualquier escuela por primera vez (nota: El término “en curso”, es definido como días en que la escuela está en sesión). Una solicitud de excepción debe ser firmada por un doctor en medicina. Vea al principal de su escuela para más información sobre excepciones. Una solicitud escrita debe ser sometida al principal de la escuela usando el Formulario de Solicitud para Excepción que puede obtener en la escuela.

El principal de la escuela ó su designado/a debe reunirse con el padre/encargado legal dentro de los próximos cinco (5) días de escuela. El principal deberá discutir la política de Uniformes de las Escuelas de Bridgeport y verificar la exactitud de la información sobre el Formulario de Excepción. El padre/encargado legal será notificado por escrito los resultados de la reunión dentro de (3) días de clases. Una copia de dicha notificación dice que la solicitud ha sido aprobada ó denegada debe estar adjunta a la solicitud. La solicitud debe ser también firmada por el principal y una copia firmada de la solicitud con la nota enviada al padre/encargado legal será enviada al Superintendente ó su designado/a.

El Superintendente ó su designado/a deberá afirmar ó denegar la decisión del principal. Si el padre/encargado legal no está de acuerdo con la decisión, ellos tienen el derecho de apelar al comité de la Junta de Política de Uniformes dentro de los próximos cinco (5) días de escuela. Los resultados serán revisados individualmente.

9. Asistencia de vestimenta

Es la política de la Junta de Educación de que a ningún estudiante le será denegada la educación debido a la incapacidad financiera de adquirir la vestimenta que se ajusta con la Política de Vestimenta de la Junta. Cualquier estudiante para quien los requisitos de la política de vestimenta de la escuela signifique una carga financiera, puede someter una solicitud de asistencia al principal de su escuela especificando la ropa necesitada junto con una declaración de necesidad financiera. El Superintendente proveerá a los principales con formularios establecidos para ser completados por el padre/encargado legal en necesidad de asistencia con los uniformes. Los principales de escuelas ó sus designados asistirán a familias en necesidad financiera para obtener la vestimenta que llene los requisitos de la política de vestimenta de la escuela. Para llenar los requisitos de asistencia, los principales ó sus designados deben considerar los recursos de la comunidad tales como donaciones financieras de empresas, miembros de la comunidad, negocios locales, organizaciones de padres y organizaciones benéficas; descuentos en ropa de comerciantes locales, y brindarles tiempo para que el estudiante pueda obtener la vestimenta que requiere la Política de Atuendo de la Escuela.

Referencia legal: Esta política es autorizada por la Sección 10-221F de los Estatutos Generales de Connecticut, la que dispone en su parte mas destacada que: “[a] la junta de educación regional ó local puede especificar un uniforme escolar para estudiantes bajo su jurisdicción”.

Aprobado por la Junta Ejecutiva del Distrito del Concilio Asesor de Padres el 21 de octubre del 2008.